

## COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

**Unidad origen:** (04) Servicio de Urbanismo  
**Enviado por:** MARIA VICTORIA SANTANA SANCHEZ  
**Fecha envío:** 16/05/2022 13:03  
**Unidad destino:** (04.01) Órgano de Evaluación ambiental de Planes  
**Fecha recepción:** 16/05/2022 13:03  
**Leído por:** ROSA MARIA VEGA VEGA  
**Fecha lectura:** 17/05/2022 08:21

**Registro entrada:** 2022 - 1561

**Registro salida:** 2022 - 1574

### Asunto:

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICO. MPMO PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO.

### Extracto:

Expte.: MPMO 01/2022 Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada\_ Parcelas Uso Dotacional y Equipamiento

**ASUNTO: INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICO. MPMO PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO.**

En cumplimiento del acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de 29 de abril de 2022 de "Acuerdo de iniciación de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento", formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, en el que se designa a esa Comisión como Órgano ambiental, de conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en relación con el procedimiento establecido en la Ley 21/2013, de 9, de diciembre, de Evaluación Ambiental, se procede a la remisión del Documento Borrador y Documento Ambiental Estratégico de la referida Modificación, para la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental.

Se adjunta certificación del acuerdo plenario.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,  
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,

(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

**Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 65 06  
Fax: 928 24 84 94  
www.laspalmasgc.es

Código Seguro De Verificación	HGZfSxMfANDzNumxDRFaPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Erasmo Doreste Zamora - Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad	Firmado	16/05/2022 10:36:23
	Maria Luisa Dunjo Fernandez - Jefe de Sección-MDF	Firmado	13/05/2022 14:33:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



006754ed135101629107e607c050002V



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL  
DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/\_/mpqr  
Expte.: Pl. 7/2022-XI MCD-  
Asunto: Acuerdo de iniciación de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento y remisión al Órgano Ambiental.  
Trámite: Certificación

DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2022, adoptó con el cuórum de la mayoría absoluta requerida, el siguiente acuerdo:

«ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES Y VIVIENDA  
SERVICIO DE URBANISMO

3. ACUERDO DE INICIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PARA PARCELAS CON USO DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTO Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL

Se adopta el siguiente acuerdo:

**ANTECEDENTES**

1. Las Normas urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada del vigente Plan General de Ordenación (PGO-2012) que son objeto de esta modificación, fueron actualizadas y modificadas en virtud de la Modificación del Plan General de Ordenación cuya aprobación definitiva se produjo por acuerdo plenario de 31 de julio de 2020, y constituye el documento técnico a modificar.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria formula y promueve de oficio la presente modificación.

3. La modificación tiene por objeto reajustar los usos compatibles en las parcelas calificadas como Hotel (HT) y Oficinas (OF), a fin de flexibilizar y optimizar dichos usos en concordancia con los objetivos que se plantearon en la MPOG aprobada en el año 2020, adaptándolos a las necesidades actuales y futuras de la Ciudad, en relación con el desarrollo de actividades económicas y sociales.

Igualmente, se corrige el error detectado en relación con la falta de regulación expresa de la parcela municipal situada en La Isleta, calificada como Aparcamiento en edificio (AP):

4. La documentación técnica de la Modificación del Plan General de Ordenación que se formula consiste en un Documento Borrador de la ordenación urbanística y en el Documento Ambiental Estratégico, para su tramitación por el procedimiento de evaluación estratégica simplificado, al plantearse como una modificación de carácter menor, de conformidad, con lo establecido en el artículo 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y resulta suficiente para proceder al análisis de la propuesta que se efectúa, sin perjuicio de la posterior tramitación que se realice.

Código Seguro De Verificación	MvwyrpONp8umoYl/uLg6Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	10/05/2022 11:39:39
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	10/05/2022 09:24:36
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



006754ed135101629107e607c050002V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoconfirm/index.jsp>

Ref: AMEM/\_/mpqr  
 Expte.: Pl. 7/2022-XI MCD-  
 Asunto: Acuerdo de iniciación de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento y remisión al Órgano Ambiental.  
 Trámite: Certificación

5. Concurren criterios de oportunidad y de conveniencia e interés general para la tramitación de esta modificación del PGO toda vez que, por un lado, se trata de flexibilizar y ampliar los usos de las parcelas calificadas como HT y OF para lograr que dicha diversificación en las actividades a realizar permita nuevas y mayores oportunidades de desarrollo económico y social en la Ciudad; y, por otro, porque se procede a asignar la preceptiva regulación específica a la parcela de titularidad municipal calificada como Aparcamiento, situada en La Isleta.

6. Se ha emitido informe técnico favorable de fecha 4 de febrero de 2022 por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística (Servicio de Urbanismo), favorable para la iniciación del procedimiento.

7. Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo, con fecha 17 de febrero de 2022, así como Nota de Conformidad, emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 7 de marzo de 2022.

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:**

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la letra p), respecto de la competencia del Pleno para la aprobación inicial y definitiva de la presente Modificación del Plan General de Ordenación y, por ello, para la adopción de los acuerdos de iniciación y de suspensión facultativa del otorgamiento de licencias urbanísticas.

II. Artículo 143.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en relación con el artículo 70.1 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en cuanto a la competencia del Ayuntamiento para formular, elaborar y aprobar planes generales de ordenación y, por ello, sus modificaciones.

III. El artículo 165 de la citada Ley, respecto al procedimiento para su tramitación.

IV. Los artículos 163 y 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, en cuanto al carácter de modificación menor de la Modificación del PGO a tramitar.

V. Artículo 70.2 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en cuanto a la competencia del pleno para adoptar el acuerdo de iniciación.

VI. Artículo 143.2 de la Ley 4/2017, en cuanto al contenido del acuerdo de iniciación, en el que se incluye la designación del órgano ambiental.

VII. Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

VIII. Normas de regulación de la Comisión de evaluación ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento (BOP n.º 70, de 11/06/2018 y BOP n.º 96, de 11/08/2021).

Visto lo que antecede, así como el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, adoptado en sesión ordinaria de 12 de abril de 2022, el Pleno de la Corporación,

**ACUERDA**

**PRIMERO. ACUERDO DE INICIACIÓN**

Acordar el inicio del procedimiento de la *Modificación menor del Plan General de*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MvwyrpONp8umoYl/uLg6Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	10/05/2022 11:39:39
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	10/05/2022 09:24:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



006754e6135101629107e607c050002V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp>

Ref: AMEM/\_/mpqr  
 Expte.: Pl. 7/2022-XI MCD-  
 Asunto: Acuerdo de iniciación de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento y remisión al Órgano Ambiental.  
 Trámite: Certificación

*Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, al concurrir los criterios de necesidad y oportunidad e interés general expuestos.

**SEGUNDO.DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.**

Designar como órgano promotor a este Ayuntamiento.

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación presentada a los efectos indicados.

Designar como Directora Responsable de la elaboración de la modificación a la jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este ayuntamiento.

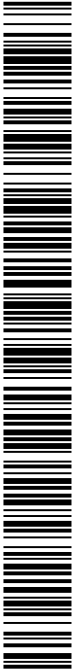
Encomendar al Servicio de Urbanismo de este ayuntamiento su tramitación.

**TERCERO.-CRONOGRAMA ESTIMADO.**

Establecer el siguiente cronograma general estimado de tramitación:

- evaluación ambiental estratégica simplificada con formulación del Informe Ambiental Estratégico (Ley 21/2013, de 9 diciembre, de evaluación ambiental)
- redacción del documento definitivo de la Modificación del PGO para su tramitación para aprobación inicial
- solicitud de emisión de los correspondientes informes sectoriales que resulten preceptivos previos a su aprobación inicial
- emisión de los informes técnico y jurídico municipales para el trámite de aprobación inicial
- aprobación del Proyecto de Modificación por la Junta de Gobierno Local (Art. 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local)
- aprobación inicial de la Modificación del PGO por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible
- información pública de la aprobación inicial y simultáneo trámite de consulta a las Administraciones afectadas por plazo mínimo de 45 días y máximo de 2 meses
- estudio de las alegaciones e informes interadministrativos emitidos para, en su caso, introducción de cambios o correcciones en el documento de ordenación
- con carácter previo a la aprobación definitiva la solicitud de informes sectoriales que resulten preceptivos en dicha fase aprobación definitiva por el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible
- remisión a la Consejería del Gobierno de Canarias competente a los efectos de su inclusión en el Registro del Planeamiento de Canarias, así como al Consejo Cartográfico de Canarias, del documento aprobado definitivamente y debidamente diligenciado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MvwyrpONp8umoY1/uLg6Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	10/05/2022 11:39:39
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	10/05/2022 09:24:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



006754ed135101629107e607c050002V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Ref.: AMEM/\_/mpqr  
 Expte.: Pl. 7/2022-XI MCD-  
 Asunto: Acuerdo de iniciación de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada para Parcelas con Uso Dotacional y Equipamiento y remisión al Órgano Ambiental.  
 Trámite: Certificación

- publicación del acuerdo de aprobación definitiva y normativa en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia, respectivamente, a los efectos de su entrada en vigor, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento

**CUARTO. RÉGIMEN DE RECURSOS.**

Hacer constar que el acuerdo de iniciación, por tratarse de un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

**ASIMISMO CERTIFICO**, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintinueve de abril de dos mil veintidós, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

**EL PRESIDENTE DEL PLENO,**



Augusto Hidalgo Macario

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MvwyrpONp8umoY1/uLg6Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Augusto Hidalgo Macario - Alcalde	Firmado	10/05/2022 11:39:39
	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	10/05/2022 09:24:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



j006754ed135101629107e607c050002V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>